



## CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN PARA EL “DIPLOMADO EN TELESALUD” EN SUS VERSIONES: 3era, 4ta Y 5ta MSyD/CNB/CONV/7/2024

El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Nacional de Telesalud convoca a los (las) profesionales del área de la salud, a presentar su postulación a la beca de formación para el “Diplomado en Telesalud” en sus versiones: 3era, 4ta y 5ta. Mismo que será financiado por la Organización No Gubernamental We World. Que tiene por finalidad contar con profesionales médicos con conocimiento sobre esta temática.

Los profesionales del área de la salud dependiente del Ministerio de Salud y Deportes podrán realizar el diplomado en el ámbito de la Telesalud en nuestro territorio, bajo los siguientes requisitos:

### I. REQUISITOS

#### a) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN

Los requisitos son inexcusables en su totalidad.

- Carta de solicitud de la beca, especificando el diplomado al que postula dirigida a la Ministra de Salud y Deportes.
- Carta de desempeño laboral elaborado por:
  - Responsable del Programa Nacional de Telesalud (para médicos del programa).
  - Inmediato superior (para personal de salud de otras áreas).
- Fotocopia simple de Título en provisión nacional
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente
- Fotocopia simple de Primer y Último Memorándum
- Formulario de Registro para becas de formación debidamente llenado y firmado
- Fotocopia simple de Certificado de Antecedentes Penales vigente
- Fotocopia simple de Certificado de No Violencia vigente
- Curriculum vitae documentado

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca: <https://www.minsalud.gob.bo/7980-becas-de-formacion-ministerio-de-salud-y-deportes-gestion-2024>.

La información proporcionada por el o la postulante, con relación a los requisitos presentados, tendrá el carácter de declaración jurada.

#### b) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE

- Compromiso de disponibilidad inmediata acorde al cronograma.
- Ser médico profesional dependiente del Programa Nacional de Telesalud o de otras áreas del Ministerio de Salud y Deportes.

### II. OBLIGACIONES CON LA INSTITUCION SOLICITANTE

En caso de incumplimiento del compromiso de culminación con el diplomado o renuncia laboral en los 12 meses posteriores a la culminación del diplomado el profesional estará obligado a devolver al Estado Boliviano, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.

### III. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

- Experiencia laboral mayor a 2 años en el área de Telesalud o en otras áreas del Ministerio de Salud y Deportes.
- Actividad científica.
- Actividad docente asistencial.

Los parámetros de evaluación se enmarcarán en el Estatuto Orgánico y Reglamento del Colegio Médico de Bolivia. La asignación de las plazas se realizará por prelación de puntaje.

### IV. LUGAR DEL DIPLOMADO

Se realizará a distancia, por la Plataforma Zoom y Moodle de la Universidad Andina Simón Bolívar en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### V. PLAZAS DEL DIPLOMADO EN TELESALUD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

| Perfil profesional  | Plazas | Tiempo de formación |
|---|--------|---------------------|
| Médicos del Programa Nacional de Telesalud                | 62     | 6 meses             |
| Médicos de otras áreas del Ministerio de Salud y Deportes | 19     | 6 meses             |

### VI. BENEFICIOS DEL BECARIO (A)

El becario(a) tendrá los siguientes beneficios:

- Gastos de matrícula
- Costo del diplomado (no incluye los trámites para la emisión del certificado)

### VII. PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

La documentación deber ser dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes, Unidad de Recursos Humanos, en un folder amarillo y debidamente foliado y en sobre manila cerrado. Debe estar rotulado con nombres apellidos, Cédula de Identidad de él o la postulante, número telefónico fijo y celular, número de ítem, aclarando específicamente el curso (**Diplomado en Telesalud**) al que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación que deberá estar debidamente firmada por el interesado (a).

- El Ministerio a través de la Unidad de RRHH validará la información presentada a partir de sus files personales en caso necesario.
- En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el o la postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sujeto a proceso civil o penal. La inscripción oficial debe ser tramitado por el o la interesado(a), quien debe identificarse con su Cédula de Identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.
- El Ministerio a través de la Unidad de RRHH validará la información presentada a partir de sus files personales en caso necesario.

### VIII. CRONOGRAMA

- Publicación de la convocatoria: día 10 de mayo de 2024.
- Recepción de documentación de los postulantes: del 13 al 17 de mayo de 2024, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes (en forma presencial o por Courier a la siguiente dirección Ministerio de Salud y Deportes, Plaza del Estudiante, esquina Cañada Strongest S/N).
- Publicación por Cédulas de Identidad de postulantes habilitados (as) e inhabilitados (as): Día 20 de mayo de 2024 mediante la página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 21 de mayo de horas 08:30 a horas 16:00, el reclamo es personal, en caso de delegar la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.
- Publicación de resultados de méritos por Cédula de Identidad del postulante y plazas asignadas: Día 23 de mayo de 2024 mediante la página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 24 de mayo de horas 08:30 a horas 16:00, el reclamo es personal, en caso de delegar la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.
- Recepción de carta de aceptación a la plaza postulada por parte del postulante en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes: Día 27 de mayo de 2024 de horas 8:30 a 12:00.
- Incorporación a las actividades de formación de acuerdo a la instancia formadora con el calendario de capacitación, durante la gestión 2024.

### IX. REQUISITOS PARA EL BECARIO (A) GANADOR (A):

El Becario (a) ganador (a), podrá renunciar a la beca ganada hasta tres (3) días después de la publicación de los resultados, mediante el envío de una carta dirigida a la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Salud y Deportes para reasignar el espacio liberado, y notificar al siguiente candidato seleccionado (elegible por prelación) con base en el proceso de selección.



La Paz, 10 de mayo de 2024

